



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Tal cual lo revela una publicación del diario Río Negro en su edición digital del 8 de diciembre de 2010, la madre del ex oficial Gabriel Ormeño fue desalojada con violencia del acto central del Día de la Policía en Choele Choel, donde exhibió frente al palco una pancarta de protesta, siendo detenida sin que se dieran desde la Jefatura de Policía argumentos sobre los motivos de la misma.

Lidia González, mediante una protesta silenciosa, buscaba llamar la atención sobre la cesantía que dejó fuera de la fuerza a su hijo, cuando éste investigaba la connivencia policial en el delito de la trata de personas.

Más allá de los pormenores que motivan la protesta, que confiamos sigan las vías judiciales pertinentes, es inadmisibles que en un estado de derecho, en democracia, se reprima un acto de libertad de expresión, que además se realiza pacíficamente sin alterar ningún derecho constitucional.

Todo es agravado en cuanto se priva de su libertad a una madre que reclama pacíficamente por lo que entiende como un acto de impunidad con el que se dejó a su hijo en la calle.

Como representantes de la ciudadanía debemos repudiar todo acto que atente contra la libertad de expresión exaltando el derecho ciudadano a reclamar por justicia.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso

Acompañantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, nuestro repudio a la detención y maltrato por parte de la Policía de Río Negro hacia Lidia Gonzáles, cuando esta manifestaba pacífica y silenciosamente frente a un acto de la policía en Choele Choel, el día 8 de diciembre de 2010, reclamando por lo que entendía como una injusta cesantía de su hijo Gabriel Ormeño, en sus actividades como agente de policía dejando, además, a toda su familia sin sustento económico.

Artículo 2°.- De forma.